



Municipalidad Metropolitana de Lima

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° 011

Lima, 02 FEB 2017

**VISTOS** el Memorando N° 02-2017-MML/PROTRANSITO del 23 de enero del 2017 del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito en Lima Metropolitana, y el Memorando N° 149-2017-MML-GP de fecha 02 de febrero de 2017 de la Gerencia de Planificación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 158° de esta misma norma, la alcaldía metropolitana es el órgano ejecutivo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuyo titular es el alcalde metropolitano;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 017 de fecha 30 de diciembre de 2016 se aprobó el Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito en Lima Metropolitana – PROTRANSITO, con autonomía técnica, administrativa, presupuestal y financiera, adscrito a la Gerencia Municipal Metropolitana. Asimismo, el artículo 3° del citado decreto encarga al jefe del Proyecto Especial la elaboración de todos los instrumentos de gestión al que hace referencia la Directiva N° 001-2013-MML-GP en un plazo máximo de quince (15) días;

Que, el subnumeral 6.5.4 de la Directiva N° 001-2013-MML-GP aprobada por Resolución de Alcaldía N° 040 de fecha 31 de enero de 2013, establece que el Manual de Procesos del Proyecto Especial es aprobado por Resolución del Órgano al que se encuentra adscrito;

Que, el subnumeral 6.2.2 de los "Lineamientos Específicos para la Etapa de Planificación de los Programas Metropolitanos y los Proyectos Especiales de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobados por Resolución de Gerencia N° 009-2013-MML-GP, establece que el Manual de Procesos es un instrumento de gestión de carácter técnico normativo que desarrolla a nivel de actividad los procesos identificados en el Mapa de Procesos, a fin de otorgar al Programa Metropolitano o Proyecto Especial, aquellas herramientas que le permitan orientar las actividades, recursos y esfuerzos necesarios para el logro de los objetivos trazados;

Que, el Jefe del PROTRANSITO, adscrito a esta Gerencia, en el plazo establecido ha cumplido con elaborar el "Manual de Procesos" de PROTRANSITO; instrumento de gestión que cuentan con el visto bueno de la Gerencia de Planificación;

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de acuerdo a la Directiva N° 001-2013-MML-GP aprobada con Resolución de Alcaldía N° 040 de fecha 31 de enero de 2013 y el Decreto de Alcaldía N° 017 de fecha 30 de diciembre de 2016;





Municipalidad Metropolitana de Lima

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el "Manual de Procesos" del Proyecto Especial para la Gestión de Tránsito en Lima Metropolitana – PROTRANSITO.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a PROTRANSITO efectuar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del Instrumento de Gestión aprobado.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación el monitoreo y evaluación del proceso de implementación del Manual de Procesos de PROTRANSITO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

